

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 05 de Enero de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Eduardo Ornelas Vazquez, como Jefe del Depto. de Costos y presupuestos de Caminos en los términos del oficio delegatorio No. D.C 004/21 de fecha 05 de Enero de 2021 girado por el C, Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-047-20**, consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCION DE CALLE CUAUHTEMOC, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1.- CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE LOS ANEXOS O RELACIONES ANALITICAS DEL BALANCE AUDITADO, LA OPINION DEL IMSS ES DEL 7/DIC/20, DEBIENDO SER CON FECHA POSTERIOR AL 13/DIC/20.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS

	<p>DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
<p>2.- M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>3.- CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA WALL, DGO., S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>4.- DESARROLLOS E INFRAESTRUCTURA FERRUM, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: LA OPINION DEL SAT ES DEL 05/MAY/20 SEGÚN EL QR, LAS OPINIONES DEL IMSS E INFONAVIT NO SE PUEDE LEER EL QR, NO INCLUYE REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, EL BALANCE NO LO PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR.</p> <p>EXPERIENCIA: NO PRESENTA EVIDENCIA DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRA, PRESENTA UNICAMENTE AGUAPOTABLE.</p> <p>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD:</p> <p>LA CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO NO TIENE LA FIRMA DEL TITULAR DEL MISMO.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE PRESENTA ES UNA TRANSCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE CUADRO DE BANCO.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO ANALIZA CON EL UMA EL FACTOR DE SALARIO REAL.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER

	<p>DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
<p>5.- AUTOTRANSPORTES JAQE, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE REGISTRO AL SAT DEL AUDITOR, NO INCLUYE OPINION POSITIVA DEL SAT.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE

	<p>CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE</p>
6.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.- PRS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.- C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN	ACEPTADA
9.- C. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	ACEPTADA

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.- M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA	\$ 5'234,727.85
2.- CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA WALL, DGO., S.A. DE C.V.	\$ 4'106,150.45
3.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.	\$ 4'040,409.10
4.- PRS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 6'038,571.55

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-047-20

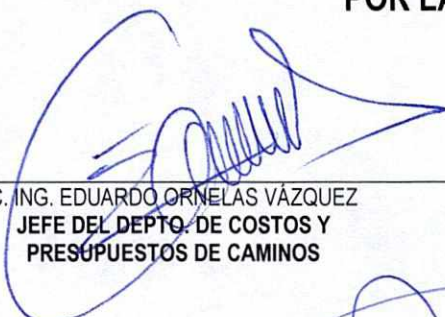
5.- C. DANIEL CASTRELLON BERUMEN	\$ 4'075,450.28
6.- C. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	\$ 5'595,894.48

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.


El fallo de este concurso lo comunicará el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. del 12 de Enero de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Eduardo Ornelas Vazquez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:


C. ING. EDUARDO ORNELAS VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS DE CAMINOS


ING. ALEJANDRA ALEMÁN DÍAZ
APOYO TÉCNICO DEL DEPTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS DE CAMINOS


C. LIC. MIGUEL AQUINO CHAIDEZ
DIRECTOR JURIDICO.

INVITADOS:


C. C.P. JOSE SANTIAGO SIMENTAL
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO INTERNO
DE CONTROL.

PARTICIPANTES:

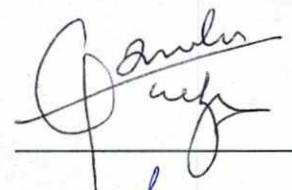
1.- CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURA WALL, DGO., S.A. DE C.V.
C. MAXIMILIANO IBARRA RAMIREZ



2.- DESARROLLOS E INFRAESTRUCTURA FERRUM, S.A. DE C.V.
C. ING. VICTOR HUGO IBAÑEZ TORRES



3.- MACOAR EL YAQUI, S.A. DE C.V.
C. QUETZALLY GAMBOA C.



4.- PRS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ITZEL ROMERO RUIZ



